



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 18593 DE 2026
(11 de febrero)

“Por el cual se fija el valor de matrícula de los programas Especialización en Medicina de Urgencias y Especialización en Oncología Clínica”

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 11 de febrero 2026, Acta Núm. 1.338 y,

CONSIDERANDO

- A. Que de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los costos relativos a los derechos pecuniarios, entre los cuales se encuentra el valor de la matrícula.
- B. Que el Dr. Ricardo Enrique Gutiérrez, Vicerrector Administrativo, presentó ante el Consejo Directivo la solicitud de aprobación del valor de matrícula del programa de Especialización en Medicina de Urgencias, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$27.996.000) para el año 2026.
- C. Que el Dr. Ricardo Enrique Gutiérrez, Vicerrector Administrativo, presentó ante el Consejo Directivo la solicitud de aprobación del valor de matrícula del programa de Especialización en Oncología Clínica por valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$22.570.000) para el año 2026.
- D. Que el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la solicitud.

Con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO ÚNICO. FIJAR el valor de matrícula del programa de Especialización en Medicina de Urgencias por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$27.996.000) y para el programa de Especialización en Oncología Clínica por valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$22.570.000) para el año 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN GUILLERMO MARÍN MORENO
Presidente

CRISTINA MATIZ MEJÍA
Secretaria